FG-GGI Nº 23/2017

Asunción, 4 de enero de 2017.-

ADENDA N°2

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 01/17
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" Ad Referéndum
Expediente Nº 341071
ID Nº 305.654

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, cuyas secciones, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I – De la Sección III – Suministros Requeridos:

Requerimiento de Infraestructura

1. El oferente deberá contar con un taller para la atención de los vehículos correspondiente al Fondo Ganadero.

2. Dimensiones del área de taller: Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 600 m2 (seiscientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para resguardo de los vehículos.

3. El taller deberá contar por lo menos con 1 (uno) elevador hidráulico para revisión de vehículos, y 1 (uno) fosa (opcional), siendo estos requerimientos mínimos.

4. Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos mecánicos requeridos por el Fondo Ganadero.

5. El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 8 km. de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Avda. Mcal. López Nº 1699 esq. Rca. Dominicana. Cabe destacar que el radio se medirá tomando en cuenta la distancia más corta entre dos puntos (línea recta), es decir entre el Fondo Ganadero y la ubicación del taller, sin considerarse el trayecto terrestre. Para dicho efecto se utilizará como instrumento de medición el software "googlearth".

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems del PBC, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO – GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC

MCL/ae